INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
Antonio José Camacho
Calidad, excelencia y compromiso social

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 032
(Septiembre 10 de 2012)

"Por medio la cual se autoriza a la UNiAJC pertenecer a la Corporación PACIFITIC"

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el literal f del Artículo 19 del Estatuto General Interno, Acuerdo No 22 del 2007 y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Consejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y planeación del sector educativo.

Que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia señala que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Que el artículo primero de la ley 30 de 1992 señala que la Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional y que esta autonomía universitaria de hace extensiva a las Instituciones de Educación Superior.

Que la citada ley 30 señala que La autonomía de las instituciones universitarias, escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo a ley en los siguientes aspectos: a) Darse y modificar sus estatutos. b) Designar sus autoridades académicas y administrativas. c) Crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos. d) Definir y organizar sus labores.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
Antonio José Camacho
Calidad, excelencia y compromiso social

Que la corporación PACIFITIC tiene por objeto fortalecer el tejido empresarial y mejorar la competitividad de la Región Pacífica Colombiana, fomentando la investigación, la innovación, la apropiación y el uso de las tecnologías de información y las comunicaciones (TIC) aplicada a diferentes entornos económicos y sociales.

Que se presentó propuesta, para que la UNIAJC entre a ser parte de la corporación PACIFITIC, de la cual hacen parte además entidades como LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, LA UNIVERSIDAD ICESI, LA UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA, LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE CALI, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, PARQUESOFT, OPEN SYSTEMS SUCURSAL COLOMBIA, CARVAJAL TECNOLOGÍA EN SERVICIOS S.A.S, SISTEMAS DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL S.A SIESA, SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA CIO S.A, COMPUNEF, COLREDES, GRUPO MULTISECTORIAL.

Que se requiere hacer un aporte por parte de la UNIAJC a la corporación PACIFITIC por DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000), como cuota de ingreso.

En mérito de lo anterior

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al representante legal de la UNIAJC, para realizar las gestiones necesarias para ser miembro de la corporación PACIFITIC.

PARAGRAFO.- Comisiónese a la ingeniera Patricia Parra, para ser la representante en la corporación PACIFITIC por parte de la UNIAJC, quien dará cuenta a este Consejo de su gestión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese a la UNIAJC pagar el aporte de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000), a la corporación PACIFITIC.

PARAGRAFO.- Deléguese a la Vicerrectora Administrativa, realizar el pago de los aportes a la corporación PACIFITIC

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
Antonio José Camacho
Calidad, excelencia y compromiso social

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a la Vicerrectoría Administrativa, la Oficina de Tesorería y la ingeniera Patricia Parra para lo de su competencia.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los trece (10) días del mes de septiembre del dos mil doce (2012)

HEBERT DE JESUS MARTINEZ ACEVEDO
Representante De la Alcaldía de Santiago de Cali

INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO SECRETARIA GENERAL

PIEDAD FERNANDA MACHADO SANTACRUZ
Secretaria General